HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, en mi carácter de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho de Iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía con el propósito de someter a su consideración, iniciativa con punto de Acuerdo a efecto de que se exhorte **a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores ambas del Congreso de la Unión, así como al Titular del Poder Ejecutivo Federal, con la finalidad de que las leyes secundarias que deriven de la reciente reforma educativa, no lesionen derechos laborales ni derechos humanos de los trabajadores de la educación.**

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 26 de Febrero de 2013 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a los artículos 3ro y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Una vez publicada la reforma educativa, se generarondiverasasmovilizaciones y manifestaciones de inconformidad e incertidumbre por parte del magisterio en varios estados. La gran mayoría de éstas, se han efectuadode manera pacífica, en apego a la libertad de expresión, donde el gremio por la vía del diálogo, de la institucionalidad y de los acuerdos, sin convocar de manera alguna al abandono del servicio educativo, hanbuscado ser escuchados para participar en la elaboración de las leyes secundarias. Otras manifestaciones en menor cantidad, han rebasado los límites legales, reflejándose en violencia y trastocando derechos de terceros, último caso que consideramos no es la vía correcta para buscar incidir en la formulación de éstas reformas secundarias. Más sin embargo, ambos acontecimientostienen un sentir y un objetivo en común, que en la formulación de las leyes secundarias que elabore el Congreso de la Unión y que deriven de

la reforma educativa, se garantice la educación pública y gratuita, los derechos laborales, la estabilidad laboral, sus garantías constitucionales y que ésta no sea punitiva.

Consientes estamos, que el sistema educativo debe mejorar, avanzar y superar los rezagos e ir en busca de elevar la calidad de la educación, y para ello debemos reconocer que frente a estas carencias son responsableslas instituciones, el gobierno, los padres de familia, la sociedad y no solamente los docentes. Es importante señalar que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a manifestado su respaldo a la reforma educativa, a la evaluación de los docentes y al concurso de las plazas por oposición, pues éstas han sido propuestas que han surgido del propio gremio y las cuales hoy forman parte de la reforma educativa; esto refleja sin duda, acciones responsables del Sindicato, así como el compromiso que los dirigentes y profesores han adquirido con los padres de familia y la sociedad en lo general, y que tienen que ver con la calidad de la educación, sin que le reste valor su propósito de poder incidir y participar en la formulación de las leyes secundarias, pues en esencia, la finalidad de todo sindicato es asegurarse, garantizar y velar de que no se lesionen principalmente los derechos laborales de sus trabajadores, máxime que son los docentes quienes día a día materializarán dicha reforma.

La reforma educativa debe fortalecer nuestras escuelas, reconocer la labor docente, hacer realidad en todo el país el derecho a la educación de calidad como un derecho fundamental y usar la evaluación para mejorar al sistema en su conjunto; un sistema de evaluación objetivo, es decir que tome en cuenta las necesidades locales, regionales, culturales que contextualizan el proceso educativo y no reducirse a mediciones estandarizadas ajenas a las particularidades en que se realice la labor educativa. Así mismo la evaluación no debe reducirse a medidas disciplinarias que pongan en riesgo la estabilidad laboral, al ser una garantía constitucional que emana del articulo 123 de la propia constitución, sino por el contrario, la evaluación debe convertirse en el indicador para fortalecer la capacidades de los docentes, y convertirse en sinónimo de actualización, capacitación y superación profesional de los maestros.

En ese sentido, la legislación que derive de la reforma educativa, tendrá que observar de manera estricta el respeto a los derechos labores y a los derechos humanos de los trabajadores de la educación. Derechos Humanos comoel respeto al principio de irretroactividad de la ley, al principio de legalidad y la salvaguarda de los derechos sociales a favor de los trabajadores, mismos que al ser derechos universales deben ser reconocidos y garantizados por el Estado. De igual manera se debe legislar en apego al principio constitucional de la gratuidad de la educación pública, al ser ésta un derecho humano reconocido, y contemplado en tratados internacionales de los que México forma parte, específicamente del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. También las leyes secundarias deberánpreverun servicio profesional de carrera que valore y reconozca los méritos de los docentes y promueva su capacitación, remuneración e incentivos, contemplando un sistema de evaluación educativa objetivo,integral, incluyente, participativo, sin fines sancionatorios y cuyo fin principal sea alcanzar el máximo logro de aprendizaje de los educandos. Por último las normas en materia de servicio profesional que regulen la promoción o ascenso de los trabajadores a cargos de dirección y supervisión, deberán apegarse a los factores de conocimientos, aptitudes y antigüedad en el servicio, atento a lo que dispone el artículo 123 inciso B) fracción VIII de la Carta Magna.

Por todo esto, consideramos pertinente exhortar a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, ambas del Congreso de la Unión, en virtud de que éstas serán las que analicen, discutan, dictaminen y en su oportunidad aprueben las leyes secundarias que deriven de la reforma educativa, para efecto de que tomen en cuenta lo vertido en este documento. De igual forma y para los mismos fines, es necesario exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, toda vez que éste tiene la facultad de elaborar y someter ante el referido Congreso, los anteproyectos de ley o de reformas, así como en su momento, realizar la publicaciónen el Diario Oficial de la Federación; debiendo éste ser unproceso legislativo en el que participen los diferentes sectores de la sociedad, como lo son autoridades educativas, especialistas en educación, maestros, gremio y padres de familia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes de este Poder Legislativo la presente propuesta con punto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, ambas del H. Congreso de la Unión, así como al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que las reformas y promulgación de las nuevas leyes que como legislación secundaria deriven del decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, observen el respeto a los derechos laborales y derechos humanos de los trabajadores de la educación; respecto a la integridad profesional de los docentes; el apego al principio constitucional de la gratuidad de la educación pública; que prevea un servicio profesional docente que valore sus méritos y promueva su capacitación, remuneración, incentivos y evaluaciones justas, que éstas no sean punitivas y de ninguna forma atenten contra sus derechos laborales; que contemple un sistema de evaluación educativa objetivo,integral, incluyente, participativo, sin fines sancionatorios y cuyo fin principal sea alcanzar el máximo logro de aprendizaje de los educandos y la preparación de los docentes; que las normas en materia de servicio profesional docente que regulen la promoción o ascenso de los trabajadores a cargos de dirección y supervisión, se apeguen a los factores de conocimientos, aptitudes y antigüedad en el servicio, respetando las categorías respectivas; por último que el proceso legislativo de la reforma a las leyes secundarias sea incluyente y participativo de los diferentes sectores de la sociedad que inciden en el quehacer educativo.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora, a 21 de Mayo de 2013.

DIP. ISMAEL VALDEZ LÓPEZ